

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-17
		Versión: 04
		Página 1 de 3

ORDEN DE SERVICIO No. 14 AL CONTRATO 202100120

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600091116 de 2021
PLAZO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 30 de septiembre de 2022
CONTRATO No:	202100120
CONTRATISTA:	COMPURENT S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO:	"Compraventa y/o alquiler de equipos de cómputo, impresoras, accesorios y/o equipos tecnológicos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín".
NIT:	800.015.163-1
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de septiembre de 2022
FECHA DE INICIO CONTRATO:	16/06/2021
VALOR CONTRATO:	INDETERMINADO
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 14:	Compraventa de elementos tecnológicos para el sostenimiento de tecnologías de la información y la comunicación de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín.
PLAZO ORDEN DE SERVICIO No. 14:	Desde la suscripción de la Orden de Servicio hasta el nueve (09) de septiembre de 2022.
VALOR ORDEN DE SERVICIO No. 14:	CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$423.784) IVA incluido

La presente constituye la Orden de Servicio No. 14 al Contrato No. 202100120, cuyo objeto es "Compraventa y/o alquiler de equipos de cómputo, impresoras, accesorios y/o equipos tecnológicos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín", previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo del contrato de la referencia, el Contratista se obliga a la "Compraventa de elementos tecnológicos para el sostenimiento de tecnologías de la información y la comunicación de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín", para lo cual se deben atender las siguientes especificaciones:

ítem	REFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)	IVA	TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Cámara Web Logitech C922 HD 1080p número Parte:960-001087 Garantía: 12 meses	1	\$356.121	\$67.663	\$423.784
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					\$423.784

Garantía comercial: los equipos y accesorios a adquirir deberán estar amparados por la garantía comercial, conforme a las especificaciones del bien a adquirir.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente Orden de Servicio es de CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$423.784) IVA incluido.



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-GJ-17

Versión: 04

Página 2 de 3

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600091116 de 2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022000808
Certificado de Registro Presupuestal:	2022000951
Centro de costos:	32052
Rubro al presupuesto:	23202010040004-0
Descripción al Rubro:	Sostenimiento de tecnologías de la información y la comunicación
Requerimiento No.	20221006167

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No. 14.

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pago único, previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del Supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del Supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- En virtud del Contrato Interadministrativo No. 4600091116 de 2021, suscrito con el Distrito de Medellín Secretaría de Seguridad y Convivencia, entre los impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo del contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el nueve (09) de septiembre de 2022.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-17
		Versión: 04
		Página 3 de 3

del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS: Esta orden está amparada por las garantías expedidas para el contrato No. 202100120.

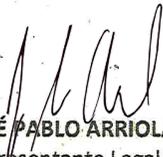
DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato 202100120 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento, no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes el treinta (30) de agosto de 2022.

ESU

CONTRATISTA


EDWIN MENDOZA ARISTIZÁBAL
 Gerente


JOSÉ PABLO ARRIOLA LÓPEZ
 Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios.

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera.

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General.

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia.

Revisó: Catalina Ramírez Velásquez - Abogada Contratista - Unidad de Gestión Jurídica.

Proyectó: Lennis Aydée Echeverri Hincapié - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

